

QUILLOTA, 03 de Agosto de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº 3552_

D.A. NUM: 8048_ VISTOS:

1. Ordinario **Nº314** de fecha 13 de Julio de 2022 de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice modificación de Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de **FERNANDO ISRAEL VALENCIA AMARO**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página en el documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio Nº1.908, Exento Nº1.041 del 20 de enero de 2022, que Aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de **FERNANDO ISRAEL VALENCIA AMARO**;
4. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2021 entre la Municipalidad de Quillota y **FERNANDO ISRAEL VALENCIA AMARO**;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº1352**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
6. Modificatorio Contractual, celebrado el 1 de agosto de 2022 entre la Municipalidad de Quillota y **FERNANDO ISRAEL VALENCIA AMARO**;
7. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE Modificación** de la cláusula primera y tercera del Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de diciembre de 2021 y, cláusula primera y segunda del Decreto Alcaldicio Nº1.908, Exento Nº1.041 del 20 de enero de 2022 de **FERNANDO ISRAEL VALENCIA AMARO**, Cédula de Identidad **Nº17.635.843-2**, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“...Servicios de tallerista Deportivo Comunitario de la Oficina Iniciativa de Proyectos Sociocomunitarios en la Sección Comunidad y Territorio de la Dirección de Desarrollo Comunitario, 10 horas semanales...”

“...\$213.298.- (Doscientos trece mil doscientos noventa y ocho pesos), impuesto incluido, Mensual...”

DEBE DECIR:

“...Servicios de tallerista deportivo comunitario de la Oficina Iniciativa de Proyectos Sociocomunitarios, 10 horas semanales, desde el 1 de enero al 31 de julio de 2022 y Servicios de talleres deportivos y artísticos comunitarios para la Oficina Iniciativa de Proyectos Sociocomunitarios en la Sección Comunidad y Territorio de la Dirección de Desarrollo Comunitario, 44 horas semanales, desde el 1 de agosto al 31 de diciembre de 2022...”

“...\$213.298.- (Doscientos trece mil doscientos noventa y ocho pesos), impuesto incluido, Mensual, desde el 1 de enero al 31 de julio de 2022 y \$518.722.- (Quinientos dieciocho mil setecientos veintidos pesos), impuesto incluido, Mensual, desde el 1 de agosto al 31 de diciembre de 2022...”

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Oficina Iniciativa de Proyectos Sociocomunitarios 5.Interesado 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt/hhmm.-

SEGUNDO: **APRUÉBASE** anexo modificatorio contractual, celebrado el 1 de agosto de 2022 entre la Municipalidad de Quillota y **FERNANDO ISRAEL VALENCIA AMARO**.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2021 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1.908, Exento N°1.041 del 20 de enero de 2022, queda vigente, incólume e inmodificado.

CUARTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Oficina Iniciativa de Proyectos Sociocomunitarios 5.Interesado 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt/hhmm.-